



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00448-00.

La ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SÁNITAS-E.P.S. SÁNITAS S.A.S., ha incorporado la respuesta respecto del requerimiento proferido con antelación, en aras de que proporcionara las direcciones física y electrónica del aquí reclamado, que reposaran en sus archivos o bases de datos.

Ahora bien, según el insertado documento, el citado ciudadano no aparecía como afiliado de la señalada organización. Empero, de conformidad con la información que arroja la competente base de datos, se avista que aquella persona, en oposición a lo esgrimido por la denotada empresa, efectivamente se encuentra amparada y activa en el sistema de seguridad social en salud, a través de tal sociedad.

Consecuencialmente, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se exhorte nuevamente a la aducida promotora**, a fin de que adjunte el procurado informe, **so pena de imponerse las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y de compulsar copias ante la competente autoridad, en caso desacatarse lo hoy señalado.**

Para el efecto, se conceden **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento digital. **Anéxese un ejemplar del soporte que aparece en el repositorio 33 del expediente electrónico y del actual proveído¹.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE FEBRERO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal

¹. notificajudiciales@keralty.com

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33ae1cd8441141db5b87f852a641c0e3aca668a85a0cbf40f3c2da8ce8216d7b**

Documento generado en 13/02/2023 03:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>